



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	EDWIN DARIO OSPINA PÉREZ
RADICADO	2023-00091-00
ASUNTO	INADMISIÓN DEMANDA
INTERLOCUTORIO	206

La Apoderada Judicial de la Entidad demandante demanda en proceso ejecutivo de mínima cuantía al señor EDWIN DARIO OSPINA PÉREZ, mayor y vecino de este Municipio para el pago de unas sumas de dinero, los intereses y las costas.

Estudiada la demanda, observa el Despacho que habrá de inadmitirse en razón de lo siguiente:

Se afirma en el hecho primero de la demanda numeral 2 , en relación con el pagaré 014206100013992, que el demandado adeuda los intereses corrientes o remuneratorios por la suma de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$ 624.082) y que estos son causados y liquidados entre el 10 de mayo de 2022 hasta el 10 de noviembre de 2023 (apenas transcurre el mes de junio de 2023), lo mismo ocurre con la pretensión número dos y en donde se indica igualmente que los intereses corrientes o remuneratorios corresponden al período entre el 10 de mayo de 2022 hasta el 10 de noviembre de 2023. Deberá la parte demandante aclarar dicha situación e informar al Despacho la fecha exacta hasta cuando se cobran dichos intereses.

Lo anterior llevará al Despacho a inadmitirla y a conceder un término de cinco días contados a partir de la notificación por estados de este auto para subsanar las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Por tanto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO - ANTIOQUIA

RESUELVE

- 1.- **SE INADMITE** LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA propuesta por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra EDWIN DARIO OSPINA PEREZ, por lo ya expuesto.
- 2.- **Se concede a la parte** demandante un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto por estados para subsanar las falencias anotadas, so pena de ser rechazada la demanda.

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63

3.- Se reconoce personería al Doctor IVAN DARIO ARIAS ZULETA portador de la Tarjeta Profesional 200.952 del C.S. de la J., en representación de Julián Camilo Guerrero remolina, representante Legal del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 59 virtualmente hoy 30 de junio de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc1d01f30326964e778df19c3422e10254fa0631b0a7b68822365dd1b515756**

Documento generado en 29/06/2023 06:53:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>